



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00221968- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de designaciones interinas y licencias en los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Música, destinadas a resolver situaciones del grado generadas por la jubilación del Prof. Marcelo Ignacio Nusenovich, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisiones de Música y Artes Visuales),y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, en nota de orden 3, expone los argumentos para solicitar las designaciones de las Profesoras Jacobo, Heredia y Estarellas, ante la vacancia definitiva, por jubilación del Prof. Marcelo Ignacio Nusenovich, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes que se dicta para los Departamentos Académicos de Música y Visuales.

Que se incorporan en nota de orden 3 como archivos embebidos, las respectivas aceptaciones a los cargos de las Prof. Jacobo, Heredia y Estarellas.

Que la presente solicitud responde a lo acordado entre Secretaría Académica y las Direcciones Disciplinarias de los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Música, como consta en orden 5.

Que en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta

el 31 de julio de 2023, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023, bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la OHCS N° 02/2014 .

**ARTÍCULO 2°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, Legajo N° 39.361, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, consignado en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Designar interinamente a la Prof. María Guillermina HEREDIA, Legajo N° 39.306 en un cargo de Profesora Asistente semiexclusiva, en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Guillermina HEREDIA, Legajo N° 39.306 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Artes Visuales por idéntico período, consignado en el Artículo 3°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5°:** Designar de manera directa e interina a la Lic. Natalia ESTARELLAS, Legajo N° 55.921, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Introducción a la Historia de las Artes - Comisión Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2023, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2023 y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995 y en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la OHCD FFyH N° 01/2008, válida en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012.

**ARTÍCULO 6°:** Los/as docentes designados/as deberán contactarse con el Departamento de Personal a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitar a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**